

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 529 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Lucely Rodríguez, contra don Carlos Arturo Torres Rodríguez, “Gimad Gestión, Sociedad Limitada”, y “Mancomunidad Puerto de Navacerrada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 14 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que con estimación de la demanda interpuesta por doña María Lucely Rodríguez contra don Carlos Arturo Torres Rodríguez, debo declarar y declaro improcedente el despido a que estos autos se contraen, y debo condenar y condeno al empresario don Carlos Arturo Torres Rodríguez a:

1) Readmitir a la demandante en el puesto de trabajo que ocupaba en el momento de ser cesada y en las mismas condiciones que regían hasta entonces, con la facultad de sustituir la empresa la obligación de readmisión si así optase expresamente dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo social, por el abono de una indemnización a favor de la demandante por importe de 5.255,25 euros.

De no efectuarse la opción o hacerlo de forma distinta a la expresada, se considerará que procede la readmisión.

2) Satisfacer a la actora todos los salarios devengados y dejados de percibir, en todo caso, durante el período comprendido desde el 1 de abril de 2011 hasta la notificación de la presente sentencia, a razón de 20,02 euros/día, deducido, en su caso, lo percibido por su trabajo para otras empresas durante dicho período.

Absolviendo a las demandadas “Gimad Gestión, Sociedad Limitada”, y “Mancomunidad Puerto de Navacerrada”.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Arturo Torres Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.567/12)